



SUPERINTENDENCIA DEL
SISTEMA FINANCIERO

**ACTA DE INEXISTENCIA DE PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE
PERSONAL DEL COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO**

En San Salvador, a las diez horas del diecisiete de enero de dos mil veintitrés, la Superintendencia del Sistema Financiero, HACE CONSTAR QUE:

El artículo diez de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados, de manera oficiosa pondrán a disposición del público, divulgarán y actualizarán, la información siguiente: numeral cinco: "Procedimientos de selección y contratación de personal...".

El Departamento de Gestión Humana y Organizacional de la Superintendencia del Sistema Financiero, se encarga de realizar los procesos de selección y contratación del personal correspondiente al COMITÉ DE APELACIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.

En el periodo comprendido de noviembre a diciembre de 2022, no se ha realizado ningún proceso de selección ni contratación de personal para dicho Comité.

Por lo tanto, en el marco del artículo 73 de la LAIP, la información sobre procedimientos de selección y contratación de personal correspondiente al Comité de Apelaciones del Sistema Financiero, para el periodo señalado, es información inexistente en esta institución.

Sin más que hacer constar.



Cristian Marcel Menjivar Navarrete
Oficial de Información
Superintendencia del Sistema Financiero